

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No. 206 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la señora MARÍA HERCILIA MARTÍNEZ BARÓN (con quien se integró el contradictorio el 8 de septiembre de 2022 -archivo N° 94-) se notificó por conducta concluyente y dentro del término dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito (archivos Nos. 97 y 98).

Se reconoce como su apoderado judicial a la abogada JENNIFER SÁNCHEZ BUSTOS, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por la referida persona, conforme establecen los artículos 110 y 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbebadc0eb08a10a3707607174b26beb015d39a9bc3320a18ceebdf407521adc**

Documento generado en 05/12/2022 12:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>